

# Certificado

Norma de aplicación **BS OHSAS 18001:2007**

Nº registro certificado 77 113 190033

TÜV Rheinland Ibérica Inspection, Certification & Testing S.A.  
certifica:

Titular del certificado: **CTC EXTERNALIZACIÓN, S.L.**  
Zona Franca, 83-95 2º  
08038 Barcelona  
España

Ámbito de aplicación: La prestación de servicios externalizados en el sector químico para las actividades de:

(A) Operación de líneas de envasado automático.  
(B) Suministro de envase primario a líneas de envasado automático.  
(C) Gestión de almacenes y carga y descarga de camiones y cisternas.  
que se realiza en:

(A,B,C) SEDE CENTRAL. P0 DE LA ZONA FRANCA, 83-95 2º 08038-BARCELONA

(A, B Y C) BASE ESPAÑOLA, S.L. CR N-340 KM.1156

(A, B Y C) COVESTRO, S.L. CR VILASECA A LA PINEDA TV-3148,  
43110 LA CANONJA (TARRAGONA)

(C) SYSTEM HOUSE IBERIA. CR VILASECA A LA PINEDA TV-3148,  
43110 LA CANONJA (TARRAGONA)

(A, B Y C) ERCROS, S.A. AUTOVIA TARRAGONA A SALOU, KM 4,  
43480 VILASECA (TARRAGONA)

Mediante auditoría realizada, según consta en el informe nº 77 113 190033 se verificó el cumplimiento de los requisitos recogidos en la norma BS OHSAS 18001:2007.

La fecha límite para la auditoría de seguimiento es 01-18 (mm - dd).

Validez: Este certificado es válido desde 2019-03-09 hasta 2021-03-12.  
Fecha de primera certificación 2019.

2020-03-03

TÜV Rheinland Ibérica Inspection, Certification & Testing S.A.  
Garrotxa, 10-12 – E-08820 El Prat de Llobregat

---

**Objeto:** Prevención de Riesgos Laborales

---

**Código:** POL/01\_2020

---

**Fecha emisión:** 14/06/2011

---

**Emisor:** Recursos Humanos

---

**Actualización:** 14/01/2020

---

### **OBJETIVO**

El objetivo de esta política es establecer el marco de actuación en materia de la seguridad, salud y bienestar en las empresas del Grupo CTC.

### **ÁMBITO DE APLICACIÓN**

Esta política es de aplicación para todos los empleados del Grupo CTC, incluyendo al personal externo, que desarrollen su actividad tanto en instalaciones propias como en instalaciones de sus clientes.

### **PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

El Grupo CTC, cuyas empresas desarrollan su actividad en el ámbito de la prestación de servicios a clientes, asume como principio de filosofía empresarial que la productividad emana de la calidad del servicio prestado y ésta tan sólo es posible si la actividad de los trabajadores se desarrolla en plenas condiciones de bienestar, seguridad y salud, por lo que las empresas de Grupo CTC tienen un firme compromiso con la prevención de los daños y la promoción de la salud.

La consecución de unas condiciones de seguridad y salud necesarias para el desarrollo de la normal actividad de las empresas, tiene su referente en el marco normativo en materia de prevención de riesgos laborales, siendo dicho marco el punto de partida de la acción preventiva. El cumplimiento de todos los requisitos legales aplicables y de los demás requisitos suscritos voluntariamente en materia de seguridad y salud es un aspecto esencial.

Definidos los estándares de seguridad y salud exigibles para todos los puestos de trabajo de la organización, la integración de los aspectos relativos a la actividad preventiva en todas las actuaciones y decisiones adoptadas por la empresa, mediante la atribución de funciones y responsabilidades a todos los niveles de la organización, constituye el medio de articulación de un sistema de gestión empresarial eficiente y responsable, que garantice la mejora continua y la satisfacción de las expectativas de todas las partes interesadas.

El seguimiento de la validez del sistema preventivo, mediante la planificación de las actividades y su implantación, considerando los aspectos técnicos, organizativos, medioambientales, sociales y cuantos otros tengan influencia en las condiciones de trabajo, constituye una herramienta de mejora continua esencial para del desempeño y la gestión de la seguridad y la salud y en la adaptación del sistema a la propia evolución de nuestra organización.

### **MODIFICACIÓN DE LA POLÍTICA**

Esta política toma efecto a la fecha detallada en el encabezado. La empresa se reserva el derecho de modificar o anular la actual política cuando lo estime necesario por motivos funcionales u organizativos.

Nuria Pino  
Directora de Personas

Política POL/01\_2020 Prevención de Riesgos Laborales - Recursos Humanos